



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/911

26/10/2023

3301

AUTOR/A: VIDAL MATAS, Vicenç (GSumar)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 8813, de fecha 23/01/2024, se traslada lo siguiente:

El sistema de bonificaciones al transporte marítimo de residentes lleva años en pleno funcionamiento (artículo 9), así como el de compensaciones al transporte marítimo de mercancías y residuos, para el cual ya se constituyó y está operativa la Comisión mixta prevista en el artículo 11, en el que también participa, por parte de la Administración General del Estado, la Secretaría de Estado de Transporte y Movilidad Sostenible y la Delegación del Gobierno en el archipiélago. Es en el seno de esa Comisión mixta desde la que se han llevado a cabo actuaciones y reuniones con la Comisión Europea para materializar el encargo contenido en la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.

Por último, también está operativa la Comisión prevista en el artículo 16 respecto al sector náutico.

En lo que respecta al ámbito aéreo, desde julio de 2018 se aplica el descuento del 75% a las tarifas aéreas a todos los residentes en Baleares con derecho a la subvención, tanto para los trayectos interinsulares como con el resto del territorio nacional. Desde 2003 están declaradas las obligaciones de servicio público (OSP) en las rutas interinsulares baleares y desde 2018 están declaradas las OSP en la ruta Menorca – Madrid entre noviembre y abril. Estas obligaciones se han declarado por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Para hacer un seguimiento del funcionamiento de estas obligaciones, y conforme a lo establecido en sendas declaraciones, se ha constituido una Comisión Mixta entre la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y representantes de la Comunidad Autónoma de Baleares, que integra las dos OSP, que se reúne regularmente para analizar el cumplimiento de las condiciones



establecidas y tomar las medidas necesarias para la continuidad de las mismas y las posibles mejoras que puedan implementarse.

Así mismo, para garantizar el mantenimiento de la calificación de los aeropuertos de interés general en Illes Balears y el desarrollo de las inversiones en esos aeropuertos, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el ejercicio 2022-2026, donde se contemplan las inversiones reguladas a realizar en los aeropuertos de Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca y Son Bonet.

Por otra parte, a través del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Illes Balears, donde están representados miembros de la Comunidad Autónoma, entes locales, Cámara de comercio y organizaciones económicas y sociales representativas, se trabaja constantemente proponiendo aquellas actuaciones que se consideren necesarias para impulsar el desarrollo de esos aeropuertos, promoviendo las acciones necesarias para el fortalecimiento de la conectividad aérea mediante el establecimiento y promoción de nuevas rutas aéreas, internacionales y nacionales.

Madrid, 29 de abril de 2024

